



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

DON FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día diecinueve de marzo de dos mil diez, adoptó, entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

11º EXPEDIENTE C-2009/109 DE CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROGRAMA LEONARDO DA VINCI, ITINERIS III: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la adjudicación provisional del contrato de servicios para la asistencia técnica del programa Leonardo Da Vinci, Itineris III, y **resultando:**

1º. La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 12 de febrero de 2010 aprobó el expediente de contratación C-2009/109 incoado para adjudicar por tramitación ordinaria, mediante procedimiento negociado, el servicio de desarrollo del programa de movilidad proyecto Leonardo da Vinci Itineris III, mediante procedimiento negociado.

2º. Desde el Servicio de Contratación, de conformidad con el acuerdo referido, fueron cursadas invitaciones a los siguientes equipos de profesionales: Euroyouth Consulting SL, Organización de Educación Comunitaria SL e IDC 16 Consultores SL.

3º. Con fecha 10 de marzo de 2010 la responsable municipal del contrato, D^a. Caty Raya Fernández, informa favorablemente la oferta presentada -dentro del plazo habilitado para ello- por ORGANIZACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA, S.L., que ofrece un precio de 46.948,27 euros, cifra a la que habrá de añadirse la cantidad de 7.511,73 euros en concepto de IVA, lo que hace un gasto total de 54.460,00 euros.

Visto lo anterior, y en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía por Resolución nº 580/2007, de 28 de junio, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.

Segundo.- Adjudicar provisionalmente el contrato para el servicio de desarrollo del programa de movilidad proyecto Leonardo da Vinci Itineris III, a ORGANIZACIÓN Y EDUCACIÓN COMUNITARIA, S.L., por el precio de 46.948,27 euros, cifra a la que habrá de añadirse la cantidad de 7.511,73 euros en concepto de IVA, lo que hace un gasto total de 54.460,00 euros.

Tercero.- Insertar anuncio en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento (www.ciudadalcala.net/pc) indicativo del acuerdo adoptado.



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

Cuarto.- Notificar este acuerdo al adjudicatario provisional, que deberá de aportar, en un plazo máximo de quince días hábiles la siguiente documentación:

- A. Certificación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y con el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y con la Seguridad Social y justificación de estar dado de alta así como al corriente en el IAE.
- B. Resguardo de ingreso de la garantía definitiva en la Tesorería Municipal por importe de 2.347,41 euros (5% del importe de adjudicación, excluido el IVA).
- C. Resguardo de ingreso de la tasa por expedición de contrato por importe de 41,93 euros (0,77 por mil del importe de adjudicación).

Y para que conste y surta efectos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alcalá de Guadaíra a veinticuatro de marzo de dos mil diez.

Vº Bº El Alcalde

R. D. Teniente de Alcalde

